

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 27-1998-037837 (cuaderno principal)

Atendiendo la documental que antecede, el Juzgado **RESUELVE**:

1. Dado que a través de auto adiado el 21 de octubre de 2021 se dispuso el valor definitivo del inmueble objeto del litigio, se fijan como honorarios definitivos de la auxiliar Leslye Bonilla, la suma de \$100.000 m/cte, adicionales a los \$400.000 ya fijados, como quiera que respecto de estos últimos no se acreditaron los gastos correspondientes.

2. Por Secretaría requiérase al Juzgado 29 Civil Municipal de esta ciudad, para que informe el trámite dado al Despacho Comisorio No. 0067 del 3 de diciembre de 2019 emitido dentro del asunto de la referencia, y que fue radicado nuevamente ante esa instancia judicial el 28 de enero de 2021.

NOTIFÍQUESE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA

JUEZ

(2)

JST

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ 09 DE MARZO DE 2021
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO ELECTRÓNICO No. 020
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria

Firmado Por:

PILAR JIMENEZ ARDILA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 050 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3990500e5857b21ca0ad64049ea3fcf568477b66273db89222accb64d62207e**

Documento generado en 08/03/2021 03:00:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>